

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00597 - 00 (*Medidas cautelares*)

Póngase de presente al memorialista que deberá estar a lo resuelto en auto del 16/08/2019 (p. 10 pdf 01 c. 2) por el cual se aclaró sobre la limitación de las medidas cautelares e ínstese para que proceda conforme al auto del 11/02/2022 (pdf 03 c. 2) de insistir en las cautelas sobre el automotor.

NOTIFIQUESE (2)

Estado No.24 del 13 /06/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbfe1f7f52f72d06d844d3128ee80427e0712b7f323d69a91f0b5ecf2c67c3e5**

Documento generado en 10/06/2022 11:07:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>